



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1999.-

Visto lo solicitado a fs. 16 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 16 vta. por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 32,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 2833/98, hasta el 1° de diciembre del 2000, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la oficial mayor del citado juzgado, señora Gloria Ana Little; en virtud de lo establecido en el art. 34 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION